



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES

puerto en ella y el 8.º de Intend. de esta Audiencia y g.º de motu  
la d.ª. paguena, digeron sus señ.ºs q.º p.º lo q.º haue  
á excelm.ª á tho. d.º D.º Josef Aledo de la Sierra de la re  
pouabilidad á los Caudales de N.º Contribuicion de  
presente año, no residen en sus señ.ºs. Facultad  
para ello: y p.º lo q.º haue á los atrasos q.º se suponen  
de los pagos de las contribuicion. cobradas en los do  
d.º anteriores acordaron y mandaron q.º p.º el pre  
sente año. se haga saber á los Alcald.ºs y Regid.ºs q.º  
fueron en el año pasado mil ochocientos. uno, comp  
arecan ante sus señ.ºs en unas salas y manifi  
ren el recib.º, ó cartas de pago de las Caudales im  
porty de N.º contribuicion. de su año, y con surta  
de sus resacas, se darán la provid.ª correspond.  
y con respeto á encomendar los señ.ºs Alcald.ºs y el  
presente año. en la preciosa, é indispensable dilig.  
de sorteo de dos milicianos q.º se ha de celebrar  
el surte, y uno del conxinto, y una dilig.ª p.  
sus inuentorias, no admita paruidad de materia  
con arreglo á la r.ª Ordenanza, y g.º de ninguna  
manera puede prorrogarse la celebr.ª de tho. sorteo  
y p.º lo mismo tampoco puede faltar el presente  
año. para las medidas, arriendos de muros, etc.